

WASHINGTON, 22 de abril 2011 (C-FAM) – Costa Rica debe legalizar la fertilización in vitro (FIV), según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, o de lo contrario será sancionada a causa de supuestas violaciones a derechos humanos amparados por la legislación internacional.

En el 2000, el Tribunal Constitucional de Costa Rica determinó que la FIV era inconstitucional, porque violaba el derecho a la vida del embrión. Cuatro años más tarde, el Centro de Derechos Reproductivos (CDR) [1] solicitó a la Comisión que aceptara un caso aduciendo que esta prohibición violaba los derechos humanos de dos parejas costarricenses.

La Comisión aceptó el caso el pasado otoño boreal y pidió al gobierno de Costa Rica que legalizara la FIV, lo cual, según sostiene la Comisión, es necesario para acatar la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

Según pasajes del informe de la Comisión obtenidos por la prensa costarricense, esta entidad resolvió que la prohibición de la FIV por parte del gobierno invade la privacidad de las familias y el derecho a “fundar una familia acorde con sus propios deseos y aspiraciones”. El informe censura a Costa Rica por ser el único país de las Américas que prohíbe la FIV, y sostiene que el propósito del gobierno de proteger la vida humana dio lugar a restricciones que son demasiado “severas”.

Continuar Lectura en [Boletín 6 de Mayo del &nbsp;2011](#) ([click aquí](#)) en Vidahumana.org